AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SPYP 050 2025
SECRETARIA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, y,

Teniendo en cuenta que desde la convocatoria del proceso contractual y publicación de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SPYP 050 2025, cuyo objeto es: AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS O QUE SON DE SU INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL., no se presentaron dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes; y que en virtud del artículo 2 del Decreto Nro. 1860 de 2021, por el cual se modifica la subsección de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía *"(…) iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. (…)*", se informa que:

El proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SPYP 050 2025, **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**, por consiguiente, podrá presentarse cualquier tipo de proponente.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina de contratación